

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneplácito disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de enero)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Don Luis Fuentes, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de conservación del firme, durante los años de 1908, 1909 y 1910, del grupo de carreteras de Puente de San Miguel a Cobreces, Santillana a la Requejada y la Requejada a la Estación de Torrelavega, si necesario, para cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, que aparece en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Reocín, Santillana, Alfoz de Lloredo, Ruiloba, Comillas, Valdáliga, San Vicente

de la Barquera, Torrelavega y Polanco, envíen al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del Contratista de dichas obras, entendiéndose que, si transcurriren treinta días contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL sin que las referidas Alcaldías hayan remitido la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 20 de enero de 1911.
—El Gobernador, Luis Fuentes.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Se halla vacante el cargo de Fiscal y suplente municipal de Castro Urdiales, partido judicial de idem, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlos dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 17 de enero de 1911.—El Secretario de Gobierno, Angel Saiz de Cenzano.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

Ayuntamiento de Medio-Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el cuarto trimestre que forma esta Secretaría en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la Ley Municipal vigente, así como los referentes á la Junta Municipal durante dicho período de tiempo.

3 de octubre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pasar á la Comisión de Hacienda para que informe en unión del perito práctico don Fructuoso Perojo el expediente iniciado por don Manuel Palacio solicitando un terreno para la io

Se abona á don Pedro Rañada el importe de medicamentos facilitados á pobres de este Ayuntamiento del tercer trimestre y á don Calixto Ibaguren un trimestre de alquiler de la casa habitación de la maestra de niñas de la escuela pública de Horas.

Día 10

Se acuerda hacer los pagos siguientes á doña Luisa Fernández; 42 pesetas por premios para niños de ambos性es de escuelas públicas y 26 pesetas por específicos y útiles para practicar autopsias á ganados muertos en pueblo de otro término; á don Gabriel Cava das el importe del tercer trimestre del actual año por material de Secretaría, socorro á transeuntes, viajes á Santander para asuntos

del Ayuntamiento, sellos de franqueo y timbres móviles y varios viajes para asuntos de quintas.

Día 17

Se acuerda expedir libramiento por 200 pesetas al Presidente de la Junta administrativa de Heras para arreglo de la carretera de dicho pueblo.

Se acuerda queden sobre la mesa un oficio de referido Presidente, pidiendo certificaciones de acuerdos de la Corporación municipal referentes a cesiones de terrenos parcelarios, subvencionar á don Víctor Tejera, Director de la Academia Fanet, de Solares con 200 pesetas que cobrará desde esta fecha del capítulo de imprevistos.

Abonar á don José María Zabala 21 pesetas por pago á cuatro hombres para conducir al cementerio de Heras un virulento fallecido en dicho pueblo.

Día 31

Se acuerda dar traslado á doña Antonia Córdova y don Federico Higuera, Presidente de la Junta administrativa de Heras, la resolución del señor Gobernador civil de esta Provincia, confirmando el fallo de este Ayuntamiento respecto á cesión de un terreno parcelario radicante en dicho pueblo á dicha señora Córdova, apelado por el señor Higuera.

Declarar pobre para asistencia médica gratuita y medicamentos á la vecina de Sobremazas Rogelia Villegas Palacio.

Abonar al maestro interino de antedicha escuela, á razón de 18 pesetas 75 céntimos mensuales por alquiler de una casa habitación desde el 18 de los corrientes expedir libramiento por 250 pesetas á favor de don Gabriel Cavadas para su p. g.º en Santander de 250 tubos de vacuna en casa de los señores Pérez del Molino y Compañía.

Se acuerda pasar á la Comisión de Fomento escrito de doña Arsenia Cobo, vecina de Hermosa, reclamando por la construcción de una tejavana en camino público de dicho pueblo por don Alfredo Cavadas.

14 de noviembre

Se acuerda designar al Concejal don Fernando Hiro para que en representación del Ayuntamiento concurra á la Casa Consistorial del de Santoña para el examen de las cuentas de la Cárcel del partido de 1909 y discusión del presupuesto para 1910, abonándose 10 pesetas por tal concesión.

5 de diciembre

Se acuerda dar amplias facultades al señor Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para que dentro del máximo de un 50 por que puede producir la subasta de la feria de Solares partan lo que estimen procedente á los intereses de este Municipio con el de Marina de Cuéyo con el fin de evitar disgustos entre ambos Ayuntamientos.

Se acuerda pase á informe de la Junta administrativa de Ceceñas, la solicitud de doña Nicolasa Valdecilla pidiendo un terreno en dicho pueblo.

Día 12

Se acuerda adjudicar en definitiva en la cantidad de 2.050 pesetas el impuesto de transacciones de ganado vacuno de la feria de Solares á don José Campo Estanillo y notificarle para que en el plazo de 10 días de verlo, ingrese en arcas municipales la fianza definitiva y demás gastos.

Que se abone á don Claudio Abascal 193'25 pesetas por plantaciones en el vivero municipal; á don Gabriel Cavadas 50'50 pesetas para pago de premios de niños de ambos sexos, de las Escuelas públicas de este Ayuntamiento; 39'40 pesetas para pago de inserción de anuncio en el periódico *El Cantábrico*, de remate de consumos y ferias, 26'20 pesetas, y otras 13'20 pesetas al periódico *El Diario Montañés*, por igual concepto; 102 de reintegro de expediente de consumos y documentos cobratorios para 1911, y 100 pesetas para reintegro del libro de actas de sesiones del Ayuntamiento.

Día 19

Se acuerda aprobar el traspaso del arriendo de consumos de este Ayuntamiento para los años de 1911 á 1913 hecho por don Amadeo Revuelta, á favor de don José Ruiz, y que se ponga en conocimiento dc la Administración de Hacienda, la aprobación de tal cesión, acordándose también admitir como fiador á don Pedro Raña.

Se acuerda librarse á favor del Director gerente de la Compañía de Santander á Bilbao, 2.097'85 pesetas por subvención concedida para construcción de andén que conduce á la Estación de Solares; abonar al Depositario 217'94 pesetas por pago del cuarto trimestre de presupuesto carcelario; abonar alquileres de viviendas de maestros de las Escuelas públicas de niños de ambos sexos, de Heras, á razón de 20 pesetas mensua-

les, hasta 31 de los corrientes, así como la parte de gratificación que corresponde al maestro des de la toma de posesión hasta dicho día 31 de diciembre; abonar á don José María Zabala, 225 pesetas del capítulo de imprevistos, y material de Secretaría en el actual año si hubiere consignación y sino en el año siguiente.

Día 26

Hacer los pagos siguientes: al Secretario por material de Secretaría, del cuarto trimestre, consultas de los Ayuntamientos, Boletín Oficial del actual año, sello á transeuntes, sellos de franqueo y comunicaciones á Santander, del cuarto trimestre, anuncio de consumos y feria, en el periódico *La Atalaya*; á don Juan García la pensión del segundo semestre del año actual como Secretario jubilado; á don Pedro Honatán, el importe del segundo semestre por subvención de impuesto de feria de Solares; á don Miguel Sainz primer teniente de la guardia civil, por suministro de cebada para su caballo, del mes de noviembre último; al Depositario para pago á los pueblos de Solares, Valdecilla y Horas, de intereses del 80 por 100 de Propios, de los años de 1909 y 1910, pago de contingente provincial y arbitrio de un real en cajata de vino del cuarto trimestre; pago de lo consignado á cazadores de animales dañinos en el actual año; á don Gabriel Cavadas para pago de licencia para consumo de hogares y pastos del pueblo de Heras.

Y á los efectos oportunos extiendo y firmo el presente en Medio-Cudeyo á tres de enero de 1911.—V.º B.º: El Alcalde, Pablo Rivas.

Ayudantía de Marina de Santoña

Don Luis González Vieytes, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Santoña.

Hice saber: Que por el patrón del vapor de pesca «San Ignacio» fueron encontrados en la mar 24 tablones de pino, de 13 pies de largo, con la marca A. X. B.

Lo que se hace público, para que los que se crean con derecho á ellos, se presenten en esta Ayudantía de Marina en el término de treinta días á contar desde la publicación del presente en el diario oficial de la provincia.

Santoña 19 de enero de 1911.—El Ayudante de Marina Luis González Vieytes.

Universidad Literaria de Valladolid

Claustro Electoral

LISTA provisional de los señores Catedráticos y Auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito Universitario, con derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurrán en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de febrero de 1877 y 21 de agosto de 1896 sobre elección de Senadores, y á los acuerdos del Claustro electoral.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS			Punto de residencia
Señor Rector				
1	Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas			Valladolid
Catedráticos numerarios				
2	Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés			Valladolid
3	Ilmo. Sr. Dr. D. Didio González Ibarra			
4	Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarría y Lascurain			
5	Sr. Dr. D. Salvino Sierra y Val			
6	» » » Tomás de Lezcano Hernández			
7	» » » Benigno Morales Arjona			
8	Ilmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente Guerra			
9	Sr. Dr. D. Leopoldo López García			
10	» » » Arsenio Misol Martín			
11	» » » Emiliiano Rodríguez Risueño			
12	» » » Gregorio Burón García			
13	» » » Luis Lecha Martínez			
14	» » » Víctor Santos Fernández			
15	» » » León Corral y Maestro			
16	» » » Antonio Royo Villanova			
17	» » » Leopoldo Afaba y Fernández			
18	» » » Luis González Frades			
19	» » » Federico Murueta Goyena Basabe			
20	» » » Laureano Díez Canseco y Berjón			
21	» » » Rafael Luna Nogueras			
22	» » » Enrique Suñer y Ordóñez			
23	» » » Eduardo García del Real y Alvarez Mijares			
24	Excmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde			
25	Sr. Dr. D. Leonardo de la Peña y Díaz			
26	» » » Isidoro de la Villa y Sanz			
27	» » » José Castillejo y Duarte			
28	» » » Vicente Gay y Forner			
29	» » » Vicente de Mendoza y Castaño			
30	» » » Mariano de Monserrate Abad y Macía			
31	» » » Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales			
32	» » » Mariano Sánchez y Sánchez			
33	» » » Juan Peinador y Ramos			
34	» » » César Mantilla Ortiz			
Profesores auxiliares				
35	Sr. Dr. D. Luis Díez Pinto			Valladolid
36	» » » Quintín Palacios Herranz			
37	» » » Francisco Mercado de la Cuesta			
38	» » » Román García Durán			
39	» » » José Fernández González			
40	» » » Eloy Durruti Saracho			
41	» » » Antonio Miguel y Romón			
42	» » » Rodrigo Esteban Cebrián			
43	» » » Manuel Miguel y Trayiesas			
44	» » » Baldomero Díez y Lozano			
45	» » » Federico Santander Ruiz Jiménez			
46	» » » Miguel García Canal			
Excedentes				
47	Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía			Valladolid
48	» » » Cesáreo Marceliano Aguirre			

NOMBRES Y APELLIDOS

Facultades

Punto de residencia

Doctores matriculados

49	Sr.	Dr.	D.	José Prado Beltrán	Derecho	San Sebastián.
50		»	»	Miguel Marcos Lorenzo	Idem	Valladolid
51		»	»	Eloy García Alonso	Medicina	Idem.
52		»	»	Carlos Samaniego Fernández Cid	Derecho	Idem.
53	Excmo.	Sr.	Dr.	Camilo Calleja García	Medicina	Idem.
54		Sr.	Dr.	Tomás Sánchez Arcilla	Derecho	Idem.
55			»	Teodoro Díez Sangrador	Medicina	Medina del Campo.
56			»	José María Alfaro Martínez	Derecho	Burgos.
57			»	José María Samaniego Gordo	Idem	Valladolid.
58			»	Ildefonso Muñiz Blanco	Medicina	Idem.
59			»	Luis González Miranda	Derecho	Rioseco.
60		Sr.	Dr.	Octaviano Romeo y Rodrigo	Idem	Burgos.
61			»	Leopoldo Luis Delgado Cea	Farmacia	Valladolid.
62			»	Enrique Reoyo Garzón	Derecho	Idem.
63			»	Francisco Simón Nieto	Medicina	Palencia.
64			»	Emerenciano Nieto del Barco	Farmacia	Idem.
65			»	Moisés Carballo de la Puerta	Derecho	Valladolid.
66	Ilmo.	Sr.	Dr.	José Morales Moreno	Medicina	Idem.
67		Sr.	Dr.	Crispulo Ordóñez Abadía	Farmacia	Santander.
68			»	Luis Conde Rodríguez	Derecho	Valladolid.
69			»	Pedro Vaquero Concellón	Medicina	Idem.
70			»	Andrés Herrador Cea	Derecho	Idem.
71			»	Gregorio Saez Mongero	Medicina	Arrabal del Portillo.
72			»	Luiz Martínez Vázquez	Derecho	Palencia.
73			»	Eduardo Hickmán Dole	Idem	Valladolid.
74			»	Teodoro Lefler González	Idem	Idem.
75			»	Miguel Samaniego Ladrón de Cegama	Idem	Idem.
76			»	Antonio González San Román	Teología	Idem.
77			»	Fermín López de la Molina y Soto	Medicina	Palencia.
78			»	Luis Moreno Santos	Idem	Valladolid.
79	Ilmo.	Sr.	Dr.	José Hospital y Frago	Derecho	Idem.
80		Sr.	Dr.	Enrique Miralles Prast	Idem	Idem.
81			»	Dionisio Ordáx y Castro	Medicina	Pozaldez.
82	Ilmo.	Sr.	Dr.	Manuel de Castro Alonso	Teología	Valladolid.
83		Sr.	Dr.	Bernabé Palencia Sánchez	Medicina	Aguilar de Campos.
84			»	Casimiro Calleja García	Idem	Valladolid.
85			»	Eduardo Romero Fraile	Idem	Idem.
86			»	Amado Collado Fernández	Idem	S. Martín de Rubiales.
87			»	Marcelino Nava Delgado	Teología	Valladolid.
88			»	Felipe Pardo y González	Medicina	Idem.
89	Excmo.	Sr.	Dr.	Santiago Alba Bonifaz	Derecho	Idem.
90		Sr.	Dr.	José Zurita Nieto	Teología	Idem.
91			»	Fermín Odón de Apráiz y Sáenz del Burgo	Filosofía y Leiras.	Vitoria.
92			»	Ramón de Apráiz y Sáenz del Burgo	Medicina	Idem.
93			»	Eduardo Callejo de la Cuesta	Derecho	Valladolid.
94			»	Justo Garrán Moso	Idem	Idem.
95			»	Narciso Alonso y Andrés	Idem	Santander.
96			»	Florentín Bobo Díez	Medicina	Valladolid.
97			»	Marcial Martínez Hernando	Idem	Burgos.
98			»	Francisco González Torres	Derecho	Peñafiel.
99			»	Galo Sánchez y Rodríguez	Idem	Rioseco.
100			»	Manuel Martínez Añíbarro y Rives	Filosofía y Letras.	San Sebastián.
101			»	Alfredo Gómez y Robledo	Idem	Irún.
102			»	Aurelio Ortíz y Ortíz	Derecho	Guernica.
103			»	Adolfo Sáenz y Alonso	Idem	San Sebastián.
104			»	Fernando Alonso y León Zegrí	Idem	Bilbao.
105			»	Tomás Alonso de Armiño y Calleja	Idem	Burgos.
106			»	Amado Salas y Medina Rosales	Idem	Dueñas.
107			»	José López de Zuazo y Ortíz de Echevarría	Ciencias	Burgos.
108			»	Julián Benito Márco y Gardoqui	Filosofía y Letras.	Bilbao.
109			»	Vicente Varona y Roa	Derecho	Valladolid.
110			»	Eloy García de Quevedo y Concellón	Filosofía y Letras.	Burgos.
111			»	Matías de Medina Rosales y Medina Rosales	Derecho	Dueñas.
112			»	Manuel del Fraile Villada	Idem	Villalón.
113			»	Enrique Castell Oria	Ciencias	Bilbao.
114			»	Angel Alvarez Cabeza de Vaca	Derecho	Valladolid.
115			»	Timoteo Santos Revuelta	Medicina	Aguilar de Campo.
116			»	Emilio Fernández Cadarso	Derecho	Valladolid.
117			»	Isidoro Lejarreta y Rico	Medicina	Vitoria.
118			»	Juan Marinero y Marinero	Derecho	Dueñas.
119			»	Evaristo Millán Díez	Medicina	Valladolid.
120			»	José García Conde	Idem	Idem.
121			»	Diego Mateo y Fernández Fontecha	Farmacia	Espinilla (Santander).
122			»	Mauro Miguel y Romero	Derecho	Valladolid.
123			»	Vicente Aristegui y Vidaurre	Medicina	San Sebastián.
124			»	Ventura Revilla Gala	Idem	Cabezón.
125			»	Pedro Angel Bozal y Obejero	Ciencias	Bilbao.
126			»	Castor García y Rodríguez	Derecho	Burgos.
127			»	Jesús de Aristegui y de Urtaza	Farmacia	Bilbao.
128			»	Basilio García Galdácano	Ciencias	Idem.

129	Sr.	Dr.	D.	Benigno González y Sologaistua.....	Derecho	Bilbao.
130	»	»	»	Luis Martín e Izturiz.....	Medicina	Palencia.
131	»	»	»	Manuel Olavarrieta y López de Calle	Derecho.....	Bilbao.
132	»	»	»	José González Miranda y Pizarro.....	Idem	Rioseco.
133	»	»	»	Aquilino Macho y Tomé.....	Farmacia.....	Saldaña.
134	»	»	»	Pedro Gómez y Carcedo	Medicina	Burgos.
135	»	»	»	Juan Antonio Llorente y García	Derecho.....	Valladolid.
136	»	»	»	Pedro Prada Lagarejos.....	Idem	Idem.
137	»	»	»	Fernando Ferreiro y Lago.....	Idem	Idem.
138	»	»	»	Vicente Llaguno Durañona.....	Idem	Bilbao.
139	»	»	»	José M. Alvarez Martín.....	Idem	Frechilla.
140	»	»	»	José Caballero y Orcolaga	Filosofía y Letras .	Tolosa
141	»	»	»	Vicente Ferraz y Turmo	Idem	San Sebastián.
142	»	»	»	Eduardo Junco Martínez	Derecho.....	Palencia.
143	»	»	»	Angel Bellogín Aguasal.....	Farmacia.....	Valladolid.
144	»	»	»	Miguel Sáenz del Cenzano y Fernández de las Corradas	Derecho.....	Burgos.
145	»	»	»	Constantino Garrán y García.....	Idem	Idem.
146	»	»	»	Victoriano Poyatos y Atanzos	Filosofía y Letras .	Bilbao.
147	»	»	»	Cirilo Vallejo Rodríguez	Jurisprudencia ..	Idem.
148	»	»	»	Rafael Ballester y Castell.....	Filosofía y Letras .	Palencia.
149	»	»	»	Isidoro Alvarez Sáinz.....	Derecho.....	Valladolid.

Directores de los Institutos generales y Técnicos del Distrito Universitario

150	Sr.	Director	del de Valladolid.
151	»	»	del de Burgos.
152	»	»	del de Palencia.
153	»	»	del de Santander.
154	»	»	del de Bilbao,
155	»	»	del de Guipúzcoa.
156	»	»	del de Vitoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario

157	Sr.	Director	de la Superior de Maestros de Valladolid.
158	»	»	de la Superior de Maestros de Burgos.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario

159	Sr.	Director	de la Superior de Comercio de Valladolid.
160	»	»	de la Superior de Comercio de Bilbao.
161	»	»	de la de Ingenieros Industriales de Bilbao.
162	»	»	de la Superior de Industrias de Santander.
163	»	»	de la Superior de Comercio de Santander.
164	»	»	de la Superior de Artes Industriales de Valladolid.
165	»	»	de la de Náutica de Bermeo.
166	»	»	de la de Náutica de Santurce.
167	»	»	de la de Náutica de Lequeitio.
168	»	»	de la de Náutica de Plencia.

Estación de Biología Marítima

169	Sr.	Director	de la de Santander.
-----	-----	----------	---------------------

V.º B.º

El Rector,

Dr. Nicolás de la Fuente Arrimadas

Valladolid 1.^o de enero de 1911.

El Secretario general,

Juan Peinador

Artículos 13 y 14 de la ley de 8 de febrero de 1877.—Art. 13. En el mismo día (el 1.^o de enero todos los años) los Rectores de las Universidades formarán y publicarán las listas de los individuos que compongan el Claustro de las mismas, así Catedráticos como Doctores, incluyendo á los Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales que existen en el Distrito Universitario.

Art. 14. Todos los que se consideren electores, tendrán derecho á reclamar hasta el día 20 de enero contra las inclusiones ó exclusiones indebidamente en las referidas listas, á las respectivas Corporaciones, que antes de 1.^o de febrero resolvérán lo que estimen justo sin ulterior recurso.

Inspección y contraste de pesas y medidas de la provincia de Santander

Ayuntamiento de Luena

Nombres	Industria	Calle ó pueblo	Pesas, medidas y aparatos de pesar
Miguel Diego	Comestibles ...	Entrambosmeta	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Rafael Peña	Pan	Idem	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Valentín Calderón	Comestibles ...	Sol de la Carrera	A x 50 k, b 10 k, s. p. b, 3. s. m. l.
José Barquín	Tejidos	Puente	m.
Petra Diego	Comestibles ...	Ventana	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Rosa Saiz	Bebidas	El Río	3. s. m. l.
Manuel González	Idem	Idem	3. s. m. l.

San Pedro del Romeral

Ayuntamiento			Los que emplea en los servicios municipales.
Manuel Ruiz	Comestibles ...	San Pedro	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Viuda de Juan Antonio ..	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Juan José Conde	Bebidas	Idem	3. s. m. l.
Fernando Gutiérrez	Comestibles ...	Riolangos	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Juan José Ibáñez	Idem	El Rosario	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Juan Ortiz	Bebidas	Padrillo	3. s. m. l.

Vega de Pas

Ayuntamiento			Los que emplea en los servicios municipales.
Maria Garcial	Comestibles ...	Plaza	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
José Diego	Ultramarinos ..	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José María	Tejidos	Idem	m.
Alberto Pérez Cabo	Comestibles ...	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
José Arenal	Tejidos	Idem	m.
Manuel Cano	Comestibles ...	Item	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Félix Túvea	Ultramarinos ..	Item	A x 50 k, b x 10 k, s. p. b, 3. s. m. l.
Juan Diego	Bebidas	Item	3. s. m. l.
Santiago Carral	Vino	Item	1. s. m. l.
Enrique Torriente	Farmacia	Item	s. b. f. s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Francisco Revuelta	Comestibles ...	Item	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Maria Martínez	Idem	Garueva	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Juan Bautista	Item	Item	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Maria Pez Mazón	Idem	Item	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Joaquín Lasso	Molino	Cañadio	A x 50 k, s. m. a.
Manuel Rubín Mazón	Item	Item	A x 50 k, s. m. a.
Manuel Abascal	Tejidos	Puente	m.
Tomas Ortíz	Comestibles ...	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Juan Gutiérrez	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. b, 2. s. m. l.
Maria Arenal	Molino	Ranido	A x 50 k, s. m. a.
José Mafla	Comestibles ...	Burnalón	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.

Laredo

Ayuntamiento			Los que emplea en los servicios municipales.
Marcelina Lavía	Vino	Cochipín	1. s. m. l.
Francisco Ortiz	Comestibles ...	Item	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Alejandro Romanillo	Vino	Item	1. s. m. l.
Manuel Peña	Pesca	Item	R 75 k.
Viuda de Lora	Carbón	Item	B 100 k, b x 25 k, s. p. h. 20 k.
Liberio Orlando	Fue. Silazón ..	Item	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. 50 k.
Santiago Domínguez	Tejidos	Item	m.
Hilario Martínez	Bebidas	Item	3. s. m. l.

	Comestibles	Rebelón	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Francisco Ortiz	Ultramarinos	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Secundino Cabada	Comestibles	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
M. Llo. Utafís	Estanco	Idem	b 10 k, s. p. 2 k, 1. s. m. l.
Santiago Bárcena	Tejidos	Idem	m.
Manuel Rada	Idem	Idem	m.
Jesús C. bo	Idem	Idem	m.
Vda. de Eusebio Corral	Idem	Idem	m.
Agustín Gómez	F. uta	Idem	b 10 k, s. p. 2 k.
Lucas Fuencueva	Tojidos	Idem	m.
Maximino Carrera	Paquetería	Idem	b 10 k, s. p. 1. 2 k.
Antonio Alonso	A. de vino	Idem	R 1.500 k, s. m. l. D.
José Villa Carbó	Fca. Salazón	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Alonso Bárcena	Idem	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Julián Ruiz y Ruiz	Idem	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Victoriano Rodríguez	Vino	Medio	1. s. m. l.
Joaquín Colás	Idem	E píctusante	1. s. m. l.
Modesto Fernández	Comestibles	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 2 e. m. l.
Amador Arriaga	Fca. de Salazón	Idem	A x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
El mismo	Vino	Idem	1. s. m. l.
Andrés San Emeterio	Fca. Salazón	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Justo Miguel	Bebidas	San Martín	2. s. m. l.
Florentino González	Vino	Idem	1. s. m. l.
Miguel Nate	Frutas	Ruamayor	b 20 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Dolores Llanderal	Maíz	Idem	b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Francisco García	Patatas	Idem	b 5 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Lorenzo Nate	Bebidas	Idem	2. e. m. l.
Francisco Pascoal	A. de vino	Idem	B 1.500 k, e. m. l. D.
Luciano Expósito	Frutas	Idem	R 11 k, 1. s. m. l.
Tomás Dehesa	Fca. Salazón	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Bautista Blanco	Idem	Ruamayor	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Julián Ruiz	Vino	Regatillo	1. s. m. l.
Zubillaga y Fuentecilla	Fca. Salazón	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. 50 k.
Manuel León	Confitería	Plaza	b 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Francisca Arquillera	Paquetería	Idem	b 10 k, s. p. l. 2 k.
Carmen Ortiz	Tejidos	Idem	m.
Juan Santos	Carnes	Idem	b 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Silvelio Alvarez	Pequertería	Idem	b 10 k, s. p. l. 2 k.
Vicente Valle	Confitería	Idem	b 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Santiago Basoa	Comestibles	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Alvarez	Perfumería	Idem	b 10 k, s. p. l. 2 k.
Andrés Silaver	A. de vino	Idem	B 1.000 k, s. m. l. D.
Hijos de Paileón	Tejidos	Idem	m.
Antonio Gutiérrez	Confitería	Idem	b 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Félix Otero	Farmacia	Idem	b, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
El mismo	Droguería	Idem	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Modesto Izaguirre	Vino	Ruayesera	1. s. m. l.
Julián Gutiérrez	Idem	Idem	1. s. m. l.
Josefa Díaz	Idem	Idem	1. e. m. l.
Antonio Bolívar	Idem	Musle	1. e. m. l.
Manuel Luengo	A. macén vino	Idem	B 1.000 k, e. m. l. D.
G. emic de Pescadores	Almotacenia	Idem	2 b x 50 k, 2 e. p. h. de 50 k.
Jua Clemente	Vino	Paseo	1. s. m. l.
Raimundo San Esteban	Comestibles	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Isidoro Saez	Bebidas	Idem	2. e. m. l.
José Aguirre	Carnes	Idem	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
O Cayetano Busalache	F. de salsaón	Idem	B 500 k, b x 25 k, s. p. h. 20 k.
Viuda de Adehesa	Idem	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Angel Alonso	Idem	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
G. Cantolla	Idem	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Benigno Uriticochea	Idem	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Hijas de Zamanillo	Farmacia	Emperador	b, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Antonio Cach	F. de salsaón	Idem	B 500 k, b x 25 k, s. p. h. de 20 k.
Juan Escoba	Idem	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Antonio López	Idem	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Rufo Arguiñarema	Idem	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Carolina Estebez	Vino	San Francisco	1. s. m. l.
Santiago Bárcena	F. de salsaón	Idem	b x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Rafael Casuso	Bebidas	Santa María	2. e. m. l.
Eméban Albo	Vino	Idem	1. s. m. l.
Pablo Gutiérrez	F. de salsaón	Idem	B 200 k, b x 25 k, s. p. h. de 20 k.

Depositoria de fondos provinciales de Santander

CUENTA DEL EJERCICIO DE 1910

Cuenta del año económico de 1910, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

Existencia que resultó en Caja al cerrarse el ejercicio de 1909

Pesetas
74.481'08
854.865'86
929.346'94
872.808'10
56.538'84

Ingresos en el ejercicio de esta cuenta

Carg

Data por pagos verificados en igual ejercicio.....

Existencia en mi poder para el ejercicio siguiente

Operaciones realizadas en el ejercicio
=
Pesetas

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Ingresos

1. ^o Rentas.....	5.125'00
2. ^o Portezgos y barcajes.....	"
3. ^o Donativos, legados y mandas.....	"
4. ^o Repartimientos	549.498'71
5. ^o Instaucción pública.....	7.375'00
6. ^o Beneficencia	18.771'19
7. ^o Ingresos extraordinarios	1.490'30
8. ^o Arbitrios especiales.....	73.861'13
9. ^o Empréstitos	"
10. Enajenaciones	"
11. Resultas.....	273.189'19
12. Movimiento de fondos o suplementos	"
13. Reintegros.....	36'42

Cargo.....

Pagos

1. ^o Administración provincial.....	66.552'80
2. ^o Servicios generales.....	17.863'66
3. ^o Obras obligatorias.....	33.838'30
4. ^o Cargas	134.636'75
5. ^o Instrucción pública	100.823'37
6. ^o Beneficencia.....	353.869'83
7. ^o Corrección pública.....	5.845'87
8. ^o Imprevistos	14.888'36
9. ^o Nuevos establecimientos.....	"
10. Carreteras	"
11. Obras diversas	"
12. Otros gastos	"
13. Resultas.....	21.524'33
14. Devoluciones	122.780'33
	184'50

Data.....

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositoria de mi cargo y con los documentos que se unen á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 18 de enero 1911.—E. Depositario, A. Arián del Río.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 18 de enero de 1911.—V.º B.º El Presidente, Ramiro Pérez.—El Contador, Manuel Oria Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Limpias

El padrón de cédulas permanentes de este Ayuntamiento, para el corriente año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el término de ocho días á contar desde el que aparece inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con el fin de que sea examinado por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convengan.

Limpias 14 de enero de 1911.—El Alcalde, F. Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Alberto Fernández y García Briz, Abogado y Juez municipal del Distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto, cito y emplazo á Juan Bocarra López, denunciado, ausente en ignorado paradero, á fin de que en el término de diez días se persone en el Juzgado municipal del Este, sito en la calle de Santa Lucía, 1, 1.^o, con objeto de darle vista de la tasa de costas que tiene que satisfacer.

Dado en Santander á diecinueve de enero de mil novecientos once.—El Juez municipal Alberto García Briz.

CÉDULA DE CITACION

El señor don Mari no Cirujano y Gómez, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido, por auto dictado con fecha dieciocho del actual en la demanda ejecutiva promovida por el procurador don Lucillo Bravo Estebanez, en nombre y representación de don Domingo del Vigo Peña, de esta vecindad, contra don Nemesio López Sopeña, sin domicilio conocido, sobre pago de mil trescientas cincuenta pesetas, procedentes de intereses de un préstamo de doce mil pesetas, ha acordado se cite de remate al deudor por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga á la ejecución si viere convenirle; y se hace saber al deudor que por ignorarse su paradero se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Santona á veintidós de noviembre de mil novecientos diez.—El escribano, José Nieto.